



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G107890317

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 284/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 10 de Julio de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3007/2017

BITÁCORA: 16/G1-0789/03/17

Morelia, Michoacán, 04 de Abril de 2017
7, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2398/2017 de fecha 07 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Una Fracción del Predio Rustico denominado El Saucal, Hidalgo, D-16-034-SAU-002/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 209.896 Metros cúbicos	20	1	20	17258416	17258435
1.- Una Fracción del Predio Rustico denominado El Saucal, Hidalgo, D-16-034-SAU-002/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 25.713 Metros cúbicos	3	21	23	17258436	17258438
1.- Una Fracción del Predio Rustico denominado El Saucal, Hidalgo, D-16-034-SAU-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 29.985 Metros cúbicos	3	24	26	17258439	17258441
1.- Una Fracción del Predio Rustico denominado El Saucal, Hidalgo, D-16-034-SAU-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 3.673 Metros cúbicos	1	27	27	17258442	17258442
1.- Una Fracción del Predio Rustico denominado El Saucal, Hidalgo, D-16-034-SAU-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 69.670 Metros cúbicos	8	28	35	17258443	17258450
1.- Una Fracción del Predio Rustico denominado El Saucal, Hidalgo, D-16-034-SAU-002/15, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 44.978 Metros cúbicos	5	36	40	17258451	17258455
1.- Una Fracción del Predio Rustico denominado El Saucal, Hidalgo, D-16-034-SAU-002/15, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 5.510 Metros cúbicos	1	41	41	17258456	17258456
1.- Una Fracción del Predio Rustico denominado El Saucal, Hidalgo, D-16-034-SAU-002/15, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 19.906 Metros cúbicos	2	42	43	17258457	17258458
1.- Una Fracción del Predio Rustico denominado El Saucal, Hidalgo, D-16-034-SAU-002/15, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 8.485 Metros cúbicos	1	44	44	17258459	17258459

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3007/2017
BITÁCORA: 16/G1-0789/03/17

Morelia, Michoacán, 04 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO